

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2627 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 24 de abril de 2025, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Vía de les Corts Catalanes núm. 605, en primera convocatoria el día 28 de junio de 2025 a las 20:15h horas, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2025 en el mismo local y a la misma hora, cuyo objeto es el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, y de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe sobre el Estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, del resultado del ejercicio social 2024 y su aplicación.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.- Designación de Auditor de Cuentas de Asistencia Sanitaria Colegial, S. A. de Seguros y del Grupo Consolidado, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Desdotación de la reserva de capitalización.

Octavo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Noveno.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, reparación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efectos de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la actual Junta General mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse por medio de notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, avenida Josep Tarradellas, 123, bajos, 08029 Barcelona.

Derecho de información

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborables y en horas de oficina (de 8 a 15h), o bien obtener de la misma, de manera inmediata y gratuita (a través de la Secretaría del Consejo de Administración: secreconsell@asc.cat o al tel. 934954466), la entrega o el envío de los documentos referentes a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe sobre el Estado de información no financiera y el Informe del Auditor de las cuentas.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de asistencia y representación

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Haciendo uso del derecho que le concede el artículo 15º de los Estatutos Sociales, en caso de no poder asistir a la Junta, puede delegar su representación y su voto en otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al Presidente. Un mismo accionista no podrá tener más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 16 de mayo de 2025.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui, El Secretario, José Mª Llobet Barbany.

ID: A250023151-1